

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo comunitario

I. Municipalidad Retiro  
Of. de Partes  
**URGENTE**  
8:154

DECRETO EXENTO N° 756 /  
RETIRO,

**25 MAR. 2009**

**VISTOS:**

1.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de diciembre de 2008, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 letra c) de su reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

4.- La participación de la comuna de Retiro en la Feria Internacional de la Región del Maule, FITAL 2009, bajo el Pabellón de la Provincia de Linares.

5.- Decreto Exento N° 620 "Fortalecimiento de las iniciativas formativas y actividades culturales-recreativas a realizarse durante el año 2009"

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se requiere contratar los servicios de promoción y publicidad para la comuna de Retiro y sus actividades, en FITAL (Feria Internacional de la Región del Maule) versión 2009 en la ciudad de Talca a desarrollarse desde el día 26 de Marzo al 05 de Abril de 2009.

2.- Que este servicio fortalecerá y dará a conocer las distintas iniciativas y organizaciones de la Comuna que realizan diversos cursos de capacitación destinados a rescatar oficios tradicionales, como por ejemplo Talabartería en Villaseca y Tejido en lana de oveja en telar del sector Curipeumo, actividades culturales y recreativas de la comuna utilizando el gran potencial que esta actividad otorga.

3.- La importancia de publicitar a la comuna de Retiro en FITAL 2009, considerando que más 8 mil personas visitan esta feria.

4.- Que en la publicación realizada en el Portal Chile compra no se registraron postulantes para realizar la labor descrita en el punto 1.

**DECRETO:**

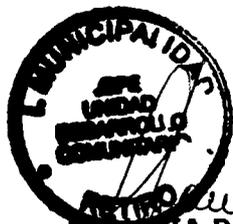
1.- Contrátese a los proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Sandro A. Torres Gómez, Rut. 12.372.236-1

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$111.111.- (ciento once mil ciento once pesos), 10% de retención incluida.

3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N°620 de fecha 11 de Marzo de 2009, Área de gestión 05°; Subtítulo 22°; Item 07°; Asignación 001 Servicios de publicidad del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CECILIA PARADA FRANCO**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DRTO. ADMIN. FINANZAS